

OFICINA COMARCAL DE VIVIENDA SIERRA DE GATA

INFORMA

LA CONSEJERIA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA, en el DOE Nº 198 , del Viernes, 14 de Octubre de 2022, publica la CONVOCATORIA de Subvenciones del Programa de ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE en municipio o núcleo de población de pequeño tamaño, correspondientes a las anualidades 2022 y 2023 dentro del PLAN ESTATAL de vivienda 2022-2025 (BOE Nº 16, de 19 de Enero de 2022)

PLAZO: será de 1 año, hasta 14 de Octubre de 2023, siempre y cuando se disponga de partida presupuestaria a tal fin

CUANTÍA: Hasta 10800 € (el 20% del precio de adquisición de la vivienda, excluidos los gastos y tributos inherentes a la adquisición)

REQUISITOS:

1. Tener una edad igual o inferior a 35 años en el momento de solicitar la ayuda o de suscribir el documento público o privado de adquisición de la vivienda.
2. Que con posterioridad al 31 de Diciembre de 2021, hayan suscrito o estén en condiciones de suscribir, un documento público o privado de adquisición de vivienda.
3. Que la vivienda se encuentre en municipio menor a 10.000 habitantes
4. El precio de adquisición, excluidos gastos y tributos, no pueden exceder de 120.000 €
5. Los ingresos anuales deberán ser iguales o inferiores:
 - a. 3 veces el IPREM (7908,60 € anuales x 3=22578,77)
 - b. 4 veces el IPREM, familias numerosas general o con discapacidad
 - c. 5 veces el IPREM familias numerosas especial o con discapacidad

Para más INFORMACIÓN dirigirse a:

OFICINA COMARCAL DE VIVIENDA 927 51 45 66 en la 2ª Planta de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata, de Hoyos